

CAPÍTULO VI: DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS

Artículo 14°.- A propuesta del Comité de Expertos de la Marca TEE, la Junta Directiva de la RFHE aprobará anualmente las tasas, cuotas y precios de cuantas actividades se enmarquen en el proceso regulador de la Marca TEE.

RELACIÓN TASAS Y PRECIOS (propuesta C. de Expertos/ Aprobada Junta Directiva)		
CONCEPTO	AÑO 2017	AÑO 2017 hasta 1º mayo
Cuota de Adhesión individual a la Marca (personas físicas)	115 € + IVA	90 € + IVA
Cuota de Adhesión Individual para miembros de Asociaciones Profesionales Adheridas	100 € + IVA	75 € + IVA
Cuota de Adhesión de EMPRESAS, SOCIEDADES Y OTRAS ENTIDADES.	325 € + IVA	250 € + IVA
Cuota de Adhesión, INSTITUCIONES Y DEPARTAMENTOS OFICIALES	500 € + IVA	400 € + IVA
Tasa de homologación. (Plazo 1º) (Artículo 8.2) A la solicitud de la HOMOLOGACION	100 € + IVA (por producto, evento o espectáculo).	-----
(Plazo 2º) Tasa Homologación de viajes / PTEH	100 € + IVA (productos de 1 o 2 días de duración) 250 € + IVA (productos de 3 a 5 días de duración) 400 € + IVA (productos más de 5 días de duración)	
(Plazo 2º) Tasa Homologación de Eventos y Espectáculos	100 € + IVA (por producto, evento o espectáculo).	-----